

CUENTA PÚBLICA 2017

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DESARROLLO SOCIAL

I. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

- El **ejercicio del presupuesto** de la **Secretaría de Desarrollo Social** (SEDESOL) fue de 98,804,411.5 miles de pesos, 6.2% menor con relación al presupuesto aprobado de 105,339,637.6 miles de pesos. Este comportamiento se debió al menor ejercicio presupuestario en el rubro de Gasto Corriente 8.6% y un mayor ejercicio en el Gasto de Inversión de 154.6%.

Gasto Corriente

- El **Gasto Corriente** observó un ejercicio de 94,916,350.7 miles de pesos, cifra menor en 8.6% con relación al presupuesto aprobado de 103,812,747.2 miles de pesos. Esta reducción por 8,896,396.5 miles de pesos, obedece principalmente al efecto neto de reducciones por 28,978,489.3 miles de pesos y ampliaciones por 20,082,347.0 miles de pesos. Destacan por su importancia, las reducciones derivadas de los ajustes al gasto público instruidas por la globalizadora, particularmente en los programas de subsidio sujetos a reglas de operación, tales como: S070–Programa de Coinversión Social; S072–PROSPERA Programa de Inclusión Social; S053–Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA); S071–Programa de Empleo Temporal; S065–Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; S241–Seguro de Vida para Jefas de Familia; S017–Programa de Fomento a la Economía Social; y S061–Programa 3X1 para Migrantes; así como por la transferencia de recursos de los Programas S176–Pensión para Adultos Mayores; S174–Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, y U009–Comedores Comunitarios; asimismo, por el traspaso de recursos del Ramo 20–Desarrollo Social al Ramo 11–Educación Pública, para atender el déficit del componente educativo a cargo de PROSPERA, Programa de Inclusión Social (PROSPERA). Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
- ❖ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un ejercicio presupuestario de 4,355,265.9 miles de pesos, cifra superior 1,441,724.2 miles de pesos, equivalentes a un 49.5% respecto al presupuesto aprobado 2,913,541.7 miles de pesos. Ello, principalmente dadas las transferencias efectuadas desde el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para cubrir los gastos de operación de los programas de subsidio, de conformidad con los porcentajes de gasto indirecto establecidos en sus respectivas reglas de operación, que posibilitaron la contratación de personal bajo el régimen de Honorarios, en apoyo a la operación, supervisión y seguimiento. Destacan por su importancia los siguientes movimientos:
 - Ampliaciones totales por 1,712,587.3, integradas conforme a lo siguiente: 751,425.9 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S072–PROSPERA Programa de Inclusión Social, a cargo de PROSPERA, para la contratación de personal por honorarios, en apoyo a las labores de promoción, levantamiento de información y depuración de padrones, que permitieron el otorgamiento de apoyos conforme a los componentes del programa; 459,340.2 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S176–Pensión para Adultos Mayores, para la contratación de personal por honorarios, para la entrega de apoyos a personas de 65 años y más, que no recibe una pensión o jubilación superior a la línea de bienestar mínimo; 131,400.0 miles de pesos transferidos de subsidios del programa U009–Comedores Comunitarios, para la contratación de personal por honorarios, en apoyo a los procesos de instalación, operación y abastecimiento de los comedores; 110,495.3 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S174–Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, para la

contratación de personal por honorarios, en apoyo a las labores de supervisión y seguimiento de las estancias que brindan atención a los infantes; 5,914.4 miles de pesos transferidos de diversas partidas de gasto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Lineamientos Específicos para el pago de la compensación económica de fin de año al personal del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE); 8,120.7 miles de pesos transferidos de diversas partidas del programa M001–Actividades de apoyo administrativo del Sector Central, para la contratación de personal eventual y por honorarios, en apoyo a las tareas de supervisión, seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios de subsidio a cargo de la dependencia; 100,200.0 miles de pesos para cubrir el pago de la compensación económica de fin de año al personal de la SEDESOL; 9,820.3 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S017–Programa de Fomento a la Economía Social, a cargo del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) para la contratación de personal por honorarios, en apoyo a las estrategias diseñadas para propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del sector social de la economía, ampliando la cobertura del sistema financiero; 33,083.9 miles de pesos para cubrir el incremento al tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de base del IMJUVE, INAPAM, FONART, CONEVAL, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), INDESOL, PROSPERA, INAES y de la SEDESOL; 41,900.7 miles de pesos para la aplicación del nuevo tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando y enlace del CONEVAL, del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), INDESOL, PROSPERA y de la SEDESOL; 15,957.6 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S241–Seguro de Vida para Jefas de Familia, para la contratación de personal por honorarios, en apoyo a las labores de integración del padrón de beneficiarios y la promoción del referido programa; 19,031.7 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S017–Programa de Fomento a la Economía Social, para la contratación de personal por honorarios, en apoyo a las labores de acompañamiento a personas integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas para la inclusión productiva, laboral y financiera; 11,721.7 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S061–Programa 3x1 para Migrantes, para la contratación de personal por honorarios, en apoyo a las labores de operación, supervisión y seguimiento; 6,368.5 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S155–Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para la contratación de personal por honorarios, en apoyo a las labores de implementación, ejecución, supervisión y seguimiento de los programas de prevención de la violencia contra las mujeres, a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL); 3,702.4 miles de pesos transferidos de subsidios del programa S071–Programa de Empleo Temporal (PET), para la contratación de personal por honorarios, en apoyo a las labores de supervisión y seguimiento en el otorgamiento de apoyos económicos a personas, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social, apoyo a la reactivación económica y el empleo, principalmente en las zonas fronterizas; 4,104.0 miles de pesos para cubrir el incremento al tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos de la Rama Médica, Paramédicos y Grupos Afines del INAPAM y CONADIS, y

- Reducciones totales por 270,861.7 miles de pesos, integradas por: 243,082.5 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por concepto de medidas de cierre de Servicios Personales de SEDESOL, INDESOL, PROSPERA, INAES, INAPAM, CONEVAL, IMJUVE y FONART; 14,698.6 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, con motivo de la aplicación de medidas de ajuste a los sueldos y salarios del mando superior de la SEDESOL, INDESOL, PROSPERA, INAES, INAPAM, CONEVAL, IMJUVE y FONART, así como 13,080.6 miles de pesos de Reasignaciones presupuestarias y medidas de cierre de Servicios Personales.
- ❖ El **Gasto de Operación** presentó un ejercicio de 7,468,034.1 miles de pesos, cifra superior en 158.7% respecto al presupuesto aprobado de 2,887,245.9 miles de pesos. Esto representó una ampliación neta de 4,580,788.2 miles de pesos. Destacan por su importancia los siguientes movimientos:

- En **Materiales y Suministros** se registró un mayor ejercicio presupuestario de 178,236.6 miles de pesos, es decir un incremento de 10.0% en comparación con el presupuesto aprobado; ello, derivado principalmente por el efecto neto de ampliaciones y reducciones conforme a lo siguiente:
 - Ampliaciones por 443,283.7 miles de pesos, integradas por: 425,399.4 miles de pesos transferidos de distintos programas de subsidio para la adquisición de bienes tales como: materiales de oficina, consumibles informáticos, alimentos, combustibles y materiales diversos, en beneficio de una adecuada operación de los programas, y, 17,884.3 miles de pesos transferidos a los programas M001–Actividades de apoyo administrativo, y O001–Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, principalmente para la adquisición de combustibles, materiales de oficina y alimentos.
 - Reducciones por 265,047.1 miles de pesos, conforme a lo siguiente: 251,247.7 miles de pesos transferidos a diversos capítulos y partidas de gasto para atender, servicios básicos; arrendamiento de bienes informáticos, y viáticos y pasajes, entre otros principalmente, así, como el pago de laudos laborales a cargo de la SEDESOL; y 13,799.4 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por concepto de ahorros presupuestarios de diversos programas.
- En **Servicios Generales** se registró un ejercicio presupuestario de 5,509,527.9 miles de pesos, cifra superior en 4,402,551.7 miles de pesos, equivalentes a 397.7%, respecto del presupuesto aprobado de 1,106,976.2 miles de pesos. Ello, derivado principalmente al efecto neto de ampliaciones y reducciones, conforme a los siguientes movimientos:
 - Ampliaciones por 7,875,462.2 miles de pesos, integradas por: 5,214,508.6 miles de pesos provenientes de diversos programas, principalmente de subsidio, para el pago de arrendamientos, servicios profesionales, pasajes y viáticos, asociados a la operación de los programas, la incorporación de nuevas familias a los beneficios de los programas, mantenimiento de padrones de beneficiarios, el fortalecimiento de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación, mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población, y la cobertura de comisiones a instituciones liquidadoras responsables de la dispersión y entrega de apoyos a los beneficiarios; 2,079,455.2 miles de pesos transferidos de programas de subsidio, para la operación de éstos a cargo de las distintas delegaciones estatales de la SEDESOL, en apoyo a las labores de promoción y evaluación de la política pública de desarrollo social y comunitario, y la participación y la cohesión social; y 578,072.2 miles de pesos transferidos a los programas M001–Actividades de apoyo administrativo, y O001–Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, para la contratación de bienes y servicios básicos, arrendamientos, servicios profesionales, mantenimiento y conservación; 3,426.2 miles de pesos transferidos al IMJUVE, para el pago de los gastos asociados a la realización de eventos, entrega de reconocimientos y del Premio Nacional de la Juventud 2017, y
 - Reducciones por 3,472,891.4 miles de pesos, en cumplimiento a las diversas disposiciones de austeridad y disciplina del gasto en los siguientes conceptos: 587,678.4 miles de pesos en servicios básicos; 1,067,502.1 miles de pesos en arrendamientos; 1,145,712.4 miles de pesos en servicios profesionales; 183,175.0 miles de pesos en servicios de traslado y viáticos; 150,721.6 miles de pesos en conservación y mantenimiento; 42,581.3 miles de pesos en diversos servicios oficiales; 21,974.3 miles de pesos en otros servicios generales; 267,243.6 miles de pesos en servicios financieros, bancarios y comerciales; y 6,302.7 miles de pesos en comunicación social y difusión de programas.
- ❖ En **Subsidios** se observó un ejercicio de 82,984,922.2 miles de pesos, cifra menor en 14,875,396.1 miles de pesos, equivalentes a una reducción del 15.2% respecto del presupuesto aprobado por 97,860,318.3 miles de pesos. Ello, derivado principalmente al efecto neto de reducciones y ampliaciones, conforme a lo siguiente.

- Reducciones totales por 20,613,877.6 miles de pesos, integradas por: 13,088,188.4 miles de pesos transferidos a otros capítulos de gasto para la operación de programas de subsidio, en términos de sus respectivas reglas de operación, y 7,525,689.2 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, derivadas de las distintas disposiciones de ajuste al gasto público, con impacto en los siguientes programas: 3,002,549.7 miles de pesos del programa S072–PROSPERA Programa de Inclusión Social, y 1,860,000.0 miles de pesos transferidos del Ramo 20–Desarrollo Social al Ramo 11–Educación Pública, con el propósito de avanzar en resolver el déficit que presenta el componente educativo de PROSPERA Programa de Inclusión Social, que beneficia a los integrantes de las familias que estudian primaria, secundaria y educación media superior, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela y su terminación; 35,417.5 miles de pesos del programa S017–Programa de Fomento a la Economía Social; 100,000.0 miles de pesos del programa S052–Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; 160,000.0 miles de pesos del programa S053–Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA); 254,867.3 del programa U009–Comedores Comunitarios; 155,509.6 miles de pesos del programa S071–Programa de Empleo Temporal; 1,840,024.3 miles de pesos del programa S176–Pensión para Adultos Mayores; 2,015.2 miles de pesos del programa S061–Programa 3x1 para Migrantes; 27,564.8 miles de pesos del programa S065–Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; 5,204.8 miles de pesos del programa S155–Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); 15,014.5 miles de pesos del programa S057–Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART); 15,000.0 miles de pesos del programa S241–Seguro de Vida para Jefas de Familia; 316.6 miles de pesos U008–Subsidios a programas para jóvenes; 20,897.2 miles de pesos del programa S070–Programa de Coinversión Social, y 31,307.7 miles de pesos del programa S174–Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, los que incluyen 18,000.0 miles de pesos transferidos al programa S053–Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), para atender del convenio suscrito por la SEDESOL y DICONSA, cuyo objeto es que esta última, distribuya dispensas a los damnificados de los desastres causados por los fenómenos sísmicos y meteorológicos en los Estados de México, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz, y
 - Ampliaciones por 5,738,715.1 miles de pesos, conforme a lo siguiente: 1,050,953.2 miles de pesos al programa S072–PROSPERA Programa de Inclusión Social, para cubrir el apoyo a los beneficiarios del programa; 1,062,698.4 miles de pesos del programa S071–Programa de Empleo Temporal; 101,000.0 miles de pesos del programa S052–Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; 3,782.2 miles de pesos del programa S057–Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART); 587,302.1 miles de pesos del programa S017–Programa de Fomento a la Economía Social, en apoyo a proyectos productivos; 44,552.2 miles de pesos del programa S053–Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA); 268,666.8 miles de pesos del programa S176–Pensión para Adultos Mayores; 193,243.8 miles de pesos del programa S065–Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; 380,095.6 miles de pesos del programa S061–Programa 3x1 para Migrantes, para acciones de coinversión con asociaciones de migrantes; 57,379.5 miles de pesos del programa S155–Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); 100,037.9 miles de pesos del programa S070–Programa de Coinversión Social, en apoyo de proyectos productivos de beneficio de sectores organizados de la población; 60,299.4 miles de pesos del programa U008–Subsidios a programas para jóvenes, destinados al programa Vivienda para Jóvenes; 1,143,819.4 miles de pesos del programa S174–Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; 6,433.3 miles de pesos del programa S241–Seguro de Vida para Jefas de Familia; y 678,451.3 miles de pesos del programa U009–Comedores Comunitarios, lo que permitió garantizar el abasto de los comedores, en beneficio de la población más necesitada
- ❖ En **Otros de Corriente** se observó un ejercicio presupuestario de 108,125.5 miles de pesos, cifra menor en 43,512.7 miles de pesos, equivalentes a un 28.7% respecto del presupuesto aprobado de 151,641.2 miles de pesos. Ello, derivado principalmente al efecto neto de reducciones y ampliaciones, conforme a lo siguiente:

- En **Servicios Generales** se registró un ejercicio del gasto de 52,410.8 miles de pesos, lo que representó un monto adicional de 41,161.4 miles de pesos, equivalente a 365.9% mayor, respecto de la asignación original de 11,249.4 miles de pesos. Tal asignación permitió, principalmente, el pago de resoluciones emitidas por autoridad competente, a decir: 23,090.8 miles de pesos en el Sector Central; 1,440.9 miles de pesos en el IMJUVE; 7,262.0 miles de pesos en PROSPERA; 8,933.5 miles de pesos en el INAPAM; 612.6 miles de pesos en el CONEVAL; 4,538.7 miles de pesos en el INDESOL; 2,082.7 miles de pesos en la CONADIS; 693.8 miles de pesos en el INAES; 238.5 miles de pesos en el FONART; así como reducciones de 7,732.1 miles de pesos en el Sector Central, PROSPERA, INDESOL, INAES, INAPAM, CONADIS, e IMJUVE para complementar diversas partidas de servicios generales.
- En **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se ejercieron 55,717.7 miles de pesos, cifra 60.3% menor a lo autorizado, lo que representó un monto menor de 84,674.2 miles de pesos. Este comportamiento se explica por las reducciones por 147,772.6 miles de pesos, ello, en cumplimiento a las diversas disposiciones de austeridad y disciplina del gasto en el Sector Central, INAPAM, IMJUVE, Y FONART, y 513.6 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, derivadas de economías generadas en el Sector Central, CONEVAL y IMJUVE; y ampliaciones por 63,612.0 registradas principalmente por gastos relacionados con otras ayudas extraordinarias, que permitieron entre otros, apoyos para la supervisión y seguimiento de la aplicación de las aportaciones federales para el desarrollo de la infraestructura social estatal y municipal, y la participación de jóvenes en certámenes de innovación, cultura y emprendedurismo.

Pensiones y Jubilaciones

- No se presupuestaron recursos.

Gasto de Inversión

- El **Gasto de Inversión** presentó un ejercicio de 3,888,060.8 miles de pesos, cifra superior en 2,361,170.4 miles de pesos, 154.6% mayor al presupuesto aprobado de 1,526,890.4 miles de pesos; este comportamiento es resultado neto de un mayor ejercicio en la inversión física y en subsidios, conforme a lo siguiente:
 - ❖ En **Inversión Física** registró un ejercicio del gasto mayor en 197,727.5 miles de pesos al presupuesto aprobado, que se conforma de la siguiente manera:
 - En **Servicios Generales** se ejercieron se presentó un ejercicio presupuestario de 199,282.1 miles de pesos, originalmente no se tenían presupuestado recursos, lo que permitió: atender programas o proyectos financiados por organismos internacionales en el programa S072–PROSPERA Programa de Inclusión Social, a efecto de financiar los procesos de evaluación externa del mismo, como parte de los contratos de préstamo No. 3813/OC–ME y 8447–MX, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), respectivamente; llevar a cabo las acciones establecidas en el componente de fortalecimiento institucional del contrato de préstamo No. 2782/OC–ME suscrito con el BID; desarrollar el Proyecto de Inclusión Productiva Rural, derivado del Convenio de Financiación suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; realizar el *Simposio Internacional: Programas de Transferencias Condicionadas de Nueva Generación*, apoyado por el Banco Mundial, el cual tuvo como objetivo crear un espacio de diálogo sobre el momento que viven los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) en el mundo; atender diversas necesidades institucionales en materia de desarrollo informático y de evaluación de la política pública de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social, específicamente en la integración de un padrón único de beneficiarios, entre otros.

- En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se presentó un ejercicio presupuestario de 1,445.4 miles de pesos, menor en 51.8% con relación al presupuesto aprobado, en apego a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones para el cierre del ejercicio fiscal.
- En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos.
- En *Otros de inversión pública* no se presupuestaron recursos.
- ❖ En **Subsidios** un ejercicio del gasto de 3,687,333.3 miles de pesos, cifra superior en 2,163,442.9 miles de pesos al presupuesto aprobado, equivalentes al 142.0%. Esta variación se explica principalmente por los siguientes movimientos.
 - Ampliaciones 2,350,392.8 miles de pesos, de los cuales 2,277,009.3 miles de pesos fueron destinados a PROSPERA, integrándose de la siguiente forma: i) 1,670,565.4 miles de pesos para el proyecto *Sistemas de Protección Social*; ii) 606,443.9 miles de pesos para atender los compromisos asociados al *Programa de Inclusión Social*; así como 73,383.5 miles de pesos al destinados al INAES, para mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía, atendiendo, el desarrollo de los jóvenes, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; promoviendo además, iniciativas de proyectos vinculados a la preservación de los recursos naturales en el estado de Chiapas los que contribuyen al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, y
 - Reducciones por 186,949.9 miles de pesos, al Programa S017 Programa de Fomento a la Economía Social a cargo del INAES integradas por: 56,480.3 miles de pesos, los que incluyen 26,552.2 miles de pesos transferidos al programa S053–Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), destinados a la atención del convenio suscrito por la SEDESOL y DICONSA, cuyo objeto es que esta última, distribuya despensas a los damnificados de los desastres causados por los fenómenos sísmicos y meteorológicos en los Estados de México, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz; y 130,469.6 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.
- ❖ En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática¹

- La SEDESOL ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 Gobierno, y 2 Desarrollo Social. La primera comprende la **función**: 3 Coordinación de la Política de Gobierno; y la segunda, considera las funciones: 2 Vivienda y Servicios a la Comunidad, y 6 Protección Social.
- ❖ La **finalidad 1 Gobierno** concentró 0.1% del presupuesto total ejercido, al registrar 80,904.6 miles de pesos, cifra menor en 6,144.9 miles de pesos, equivalentes a un 7.1% respecto del presupuesto aprobado por 87,049.5 miles de pesos, y que se explica por lo siguiente:
 - La **función 3 Coordinación de la Política de Gobierno** mostro un ejercicio de gasto menor de 7.1% respecto del presupuesto aprobado.
 - A través de esta función, se atendió la encomienda del programa presupuestario O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, cuyas recomendaciones de control interno derivan en la mejora de la gestión institucional.

¹ La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- ❖ La **finalidad 2 Desarrollo Social** representó 99.9% de las erogaciones totales del Ramo, y presentó un ejercicio del gasto de 98,723,506.9 miles de pesos, cifra menor en 6,529,081.2 miles de pesos, equivalentes a un 6.2%, respecto del presupuesto aprobado 105,252,588.1 miles de pesos. Lo anterior, muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender actividades sustantivas al desarrollo social.
- A través de la **función 2 Vivienda y Servicios a la Comunidad**, se erogaron 1,830,846.0 miles de pesos, lo que represento 1.9% de la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función, la SEDESOL logró el fortalecimiento en la participación social para impulsar el desarrollo comunitario, habiendo instrumentado esquemas de inclusión productiva y cohesión social, a través del ejercicio de los recursos de los programas S061–Programa 3x1 para Migrantes; P003–Evaluación de los Programas Sociales; S070–Coinversión Social; S155–Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), y S017–Programa de Fomento a la Economía Social.
 - A través del programa S017–Programa de Fomento a la Economía Social, se apoya la implementación e incubación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, mediante la entrega de recursos económicos capitalizables para la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo, así como apoyos no capitalizables para la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación técnico–productiva. El programa S061–Programa 3x1 para Migrantes permitió fortalecer los esfuerzos orientados a la cohesión y el capital social, conjuntando recursos y realizando actividades con los migrantes. Con la intervención de los tres órdenes de gobierno, se ejecutaron acciones que favorecieron el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes, elevando la calidad de vida de su población. En el caso del programa S070–Coinversión Social, se continuó fortaleciendo a los actores sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión dirigidos a apoyar a la población en situación de vulnerabilidad o exclusión. Asimismo, a través del programa S155–Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se instrumentaron acciones de coordinación con las entidades federativas e instancias públicas y privadas, para la atención de los albergues, casas de día, y centros de atención integral, así como para fortalecer las estrategias contra la violencia de género.
- A través de la **función 6 Protección Social**, se erogó un gasto por 96,892,660.9 miles de pesos, equivalentes al 98.1% del total de esta finalidad
 - Mediante esta función, se instrumentaron esquemas de seguridad social que propician el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, a través de los programas S017–Programa de Fomento a la Economía Social; S057–Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART); S065–Programa Atención a Jornaleros Agrícolas; S071–Empleo Temporal; S176–Pensión para Adultos Mayores; S072 –PROSPERA Programa de Inclusión Social; P002–Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social; S174–Programa Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras; U009–Comedores Comunitarios; B004–Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; S053–Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; S071–Programa de Empleo Temporal; S052–Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de .C.V. (DICONSA), y S241–Seguro de Vida para Jefas de Familia.

III. Contrataciones por Honorarios

- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios por unidad responsable:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Pesos)			
UR	Descripción	Total de contratos	Ejercicio ^{1/}
	Total	126,201	2,045,294,458.30
100	Secretaría	180	10,712,674.20
110	Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social	845	19,392,905.44
112	Unidad de Coordinación de Delegaciones	93	3,423,829.40
114	Órgano Interno de Control	359	8,581,440.69
115	Dirección General de Vinculación Interinstitucional	87	2,211,184.68
116	Dirección General de Participación Social	6,436	137,870,253.78
121	Delegación SEDESOL en Aguascalientes	544	9,576,103.61
122	Delegación SEDESOL en Baja California	696	11,093,239.44
123	Delegación SEDESOL en Baja California Sur	532	9,159,621.63
124	Delegación SEDESOL en Campeche	486	8,692,949.31
125	Delegación SEDESOL en Coahuila	1,360	17,035,779.94
126	Delegación SEDESOL en Colima	497	8,179,837.63
127	Delegación SEDESOL en Chiapas	1,471	20,206,209.82
128	Delegación SEDESOL en Chihuahua	1,158	16,877,245.98
129	Delegación SEDESOL en Distrito Federal	1,862	25,906,158.97
130	Delegación SEDESOL en Durango	775	12,838,162.04
131	Delegación SEDESOL en Guanajuato	1,440	19,811,371.28
132	Delegación SEDESOL en Guerrero	1,269	18,458,226.14
133	Delegación SEDESOL en Hidalgo	1,011	14,810,155.63
134	Delegación SEDESOL en Jalisco	1,567	21,543,901.73
135	Delegación SEDESOL en Estado de México	3,338	44,024,922.54
136	Delegación SEDESOL en Michoacán	1,589	21,819,426.13
137	Delegación SEDESOL en Morelos	704	11,756,945.66
138	Delegación SEDESOL en Nayarit	901	12,843,844.39
139	Delegación SEDESOL en Nuevo León	1,065	14,623,441.37
140	Delegación SEDESOL en Oaxaca	1,761	25,442,729.60
141	Delegación SEDESOL en Puebla	1,724	23,440,397.36
142	Delegación SEDESOL en Querétaro	619	9,682,707.31
143	Delegación SEDESOL en Quintana Roo	494	8,365,672.20

CUENTA PÚBLICA 2017

CONTRATACIONES POR HONORARIOS SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Pesos)			
UR	Descripción	Total de contratos	Ejercicio ^{1/}
144	Delegación SEDESOL en San Luis Potosí	887	13,748,041.26
145	Delegación SEDESOL en Sinaloa	1,098	17,107,682.93
146	Delegación SEDESOL en Sonora	1,120	16,541,238.31
147	Delegación SEDESOL en Tabasco	753	11,090,734.84
148	Delegación SEDESOL en Tamaulipas	949	14,143,645.60
149	Delegación SEDESOL en Tlaxcala	612	9,618,621.59
150	Delegación SEDESOL en Veracruz	2,508	32,037,100.49
151	Delegación SEDESOL en Yucatán	787	11,839,366.59
152	Delegación SEDESOL en Zacatecas	753	11,685,082.36
200	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	10	872,094.98
210	Dirección General de Opciones Productivas	208	23,392,234.16
211	Dirección General de Políticas Sociales	642	71,757,152.92
212	Unidad de Microrregiones	364	22,968,560.72
213	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	2,491	76,329,587.33
214	Dirección General de Seguimiento	132	3,668,578.84
215	Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia	103	9,501,796.99
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	229	6,073,928.87
411	Dirección General de Recursos Materiales	246	7,685,590.00
412	Dirección General de Recursos Humanos	1,298	41,912,804.45
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	83	3,034,789.41
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	60	2,396,646.78
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	111	2,395,819.41
600	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	90	6,801,177.50
D00	Instituto Nacional de Desarrollo Social	589	18,729,094.47
G00	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	74,330	1,000,683,813.96
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	885	40,897,935.64

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Social.

IV. Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Pesos)					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Secretario	2,461,464.7	2,461,464.7	3,384,793.33	324,913.35	
Subsecretario	2,312,679.8	2,450,996.3	6,425,255.73		
Oficialía Mayor	2,179,361.6	2,357,574.3	6,704,708.03		
Jefatura de Unidad	1,872,824.3	2,338,133.3	17,046,942.37		
Dirección General	1,454,095.6	2,046,171.1	139,907,535.48		
Dirección General Adjunta	1,036,679.2	1,581,920.2	82,697,445.25		
Dirección de Área	592,475.0	1,029,284.2	271,590,349.99		
Subdirección de Área	330,935.8	584,748.2	250,677,509.72		
Jefatura de Departamento	216,291.7	347,175.1	266,805,706.23		
Enlace (grupo P o equivalente)	102,471.7	212,510.8	183,633,728.45		
Operativo					
Base	72,242.0	119,690.0	347,852,667.68	49,191,716.99	26,077,602.96
Confianza	72,242.0	119,690.0	136,705,485.60		3,439,800.00
Categorías					
Servicio Exterior Mexicano ^{1/}	1,036,679.2	1,036,679.2	2,261,653.63		

^{1/} Para el tabulador de sueldos y salarios del personal al Servicio Exterior Mexicano se consideran conforme a los Tabuladores de la nómina del Servicio Exterior Mexicano representado en dólares.

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Social.